



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# La Importancia de la Normalización en la Seguridad y Salud Ocupacional

## Difusión de Normas Técnicas Salvadoreñas

El OSN miembro de:

Ing. Ángel Salvador Guerrero Hernández  
Técnico Normalizador



**Normalización – Certificación - Capacitación**



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# Sistema Nacional de Calidad



## Marco Legal

Diario Oficial No. 158,  
Tomo 392 del 26 de  
agosto 2011

Vigente a partir del 04  
de septiembre 2011

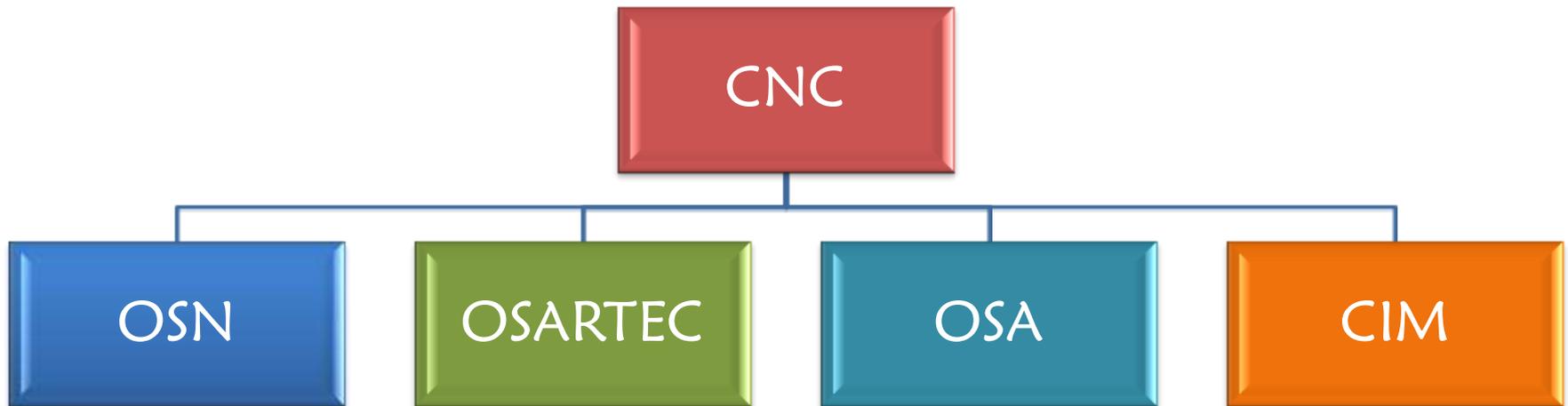
Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# Sistema Nacional de Calidad

- El Consejo Nacional de Calidad (ente rector del sistema)



- OSN, OSARTEC, OSA y CIM (entes rectores de normalización, reglamentación técnica, acreditación y metrología; respectivamente)

Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# Normalización

- Actividad que establece, con respecto a **problemas reales o potenciales**, disposiciones para usos **comunes y repetidos**, dirigidas a la obtención de un nivel óptimo de ordenamiento en un contexto dado.

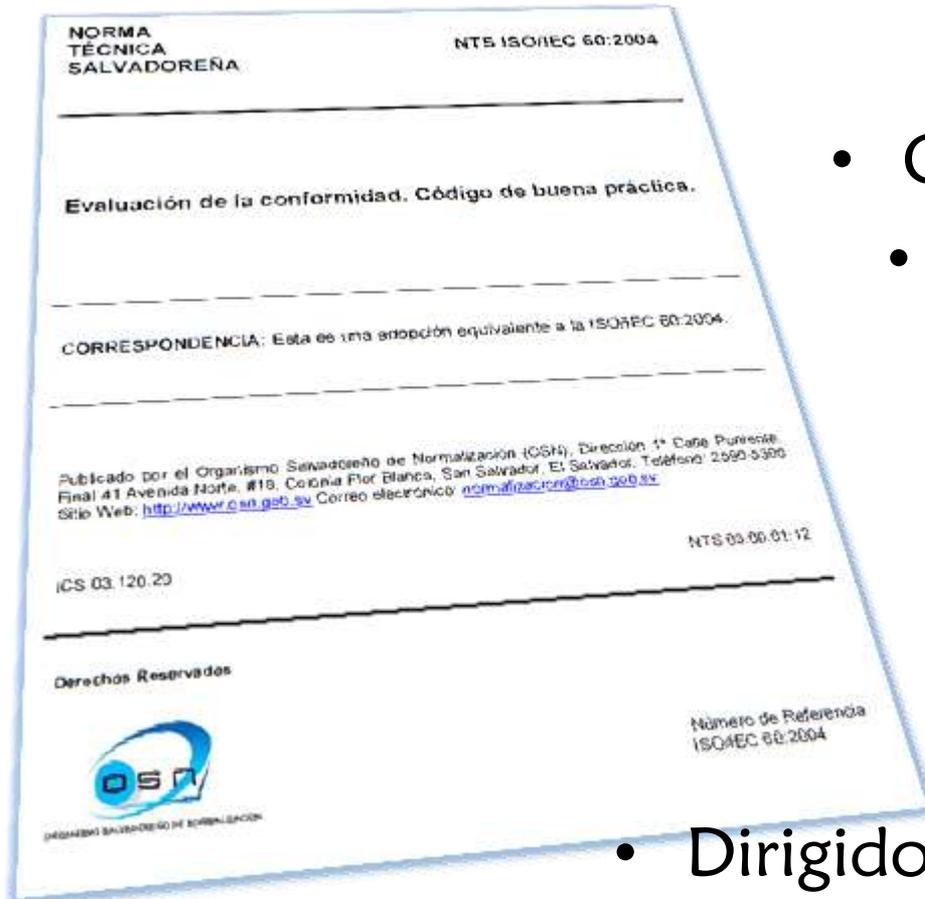


Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# Norma Técnica



- Consenso.
- Organismo reconocido.
- Reglas o Directrices.

- Dirigido a alcanzar el nivel óptimo de orden en un contexto dado.

Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# Comité Técnico de Normalización

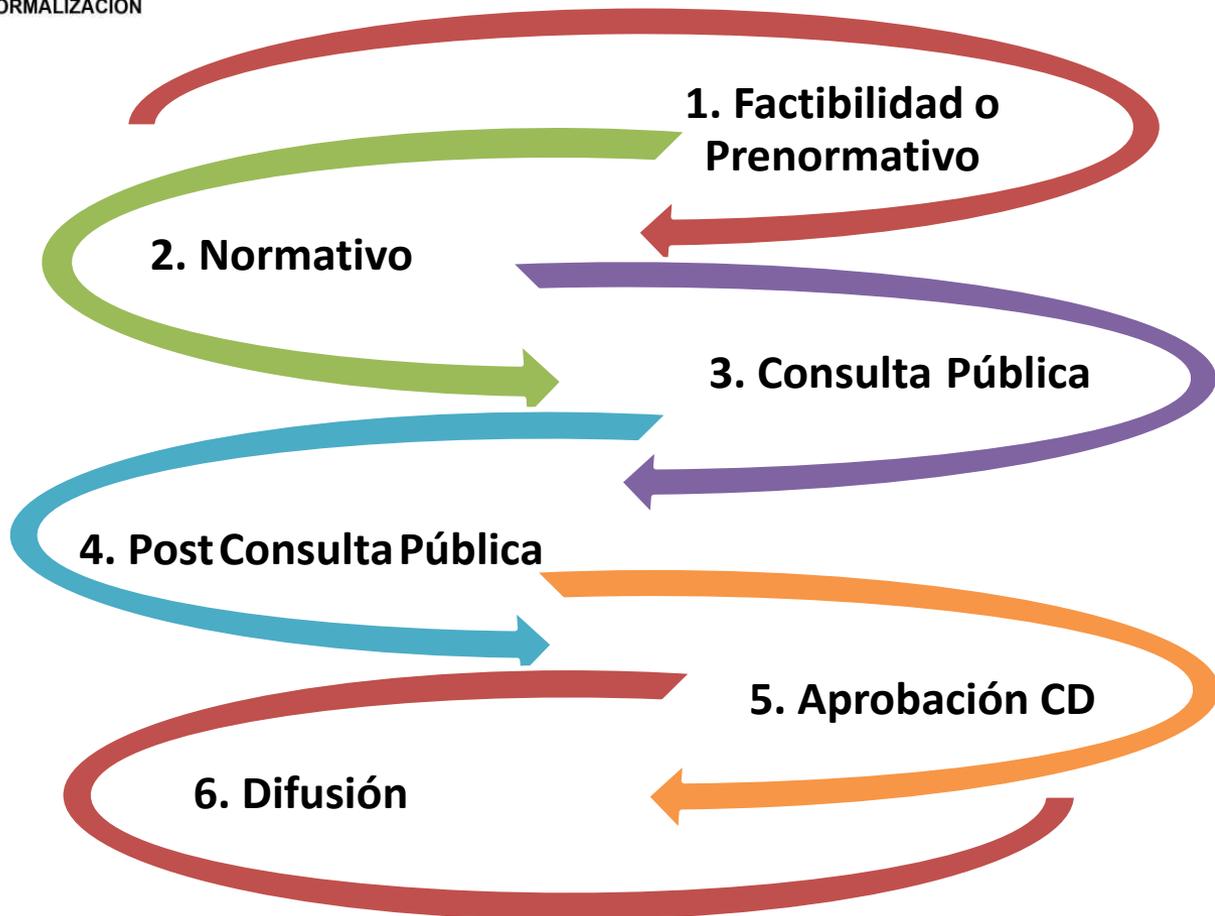
Conjunto interdisciplinario de profesionales integrado por representantes del sector productivo, asociaciones, universidades, delegados del gobierno, institutos de investigación, laboratorios, empresas de servicios, usuarios, consumidores y expertos, vinculados a la temática a normar.

Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# Proceso de Normalización



Normalización – Certificación - Capacitación



# CTN # 17 – Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional

ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN



Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# Sabes como te ayudan las Normas?



Las normas indican cómo debe ser un producto o cómo debe funcionar un servicio o sistema, para que sea seguro y responda a lo que el consumidor espera de él.

La aplicación de las NTS en los productos, servicios y sistemas supone una garantía de calidad y seguridad para los consumidores.

Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# La Normalización en EPP.



ISO 3873

- Vida Útil 2 años (habitualmente)
- Si es de plástico, ha de tener al menos 2 mm de grosor.
- Cuando hay peligro de contacto con conductores eléctricos desnudos, deben utilizarse exclusivamente cascos de materiales termoplásticos.
- Todo el equipo protector de la cabeza se debe limpiar y verificar con regularidad.
- El casco debe ser lo más ligero posible y, en cualquier caso, no pesar más de 400 gramos.
- El casco que ha sufrido un evento, debe ser cambiado.

Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# La Normalización en EPP.

- La elección de un calzado de seguridad depende de la naturaleza del trabajo que desarrolla el usuario.
- Calzado de protección con puntera.
- Calzado de protección dieléctrico.
- Calzado de protección antiestático.
- Calzado de protección contra la penetración de objetos punzocortantes .
- Calzado con protección impermeable.



ISO 20345



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# La Normalización en Señalización



- Señales de advertencia.
- Señales de peligro prohibición.
- Señales de obligación.
- Señales contra incendios.
- Señales de salvamento o socorro.
- Señales de transporte de mercancías peligrosas.
- Etiquetado de sustancias peligrosas.

El tamaño de la señal depende de la distancia a la que se encuentra el observador y de la forma de la misma.

Normalización – Certificación - Capacitación



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

# Existe relación entre la Ley y las Normas Nacionales.

- Art. 38 – Cuando sea necesario el uso de EPP, ropa de trabajo, herramientas especiales, y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores, según la naturaleza de las labores que realicen; estos deberán cumplir con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en el reglamento correspondiente y en las normas técnicas nacionales en materia de seguridad y salud ocupacional emitidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Art. 87 – La Dirección General de Prevención Social y la Dirección de Trabajo en lo pertinente aplicara las Normas Salvadoreñas Obligatorias (NSO) elaboradas por los comités técnicos de normalización convocados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y solicitara su correspondiente actualización.

**Normalización – Certificación - Capacitación**



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACION

**Gracias por su atención**

**iii No te arriesgues.**

**Evita los riesgos o redúcelos al mínimo !!!**

Ing. Ángel Salvador Guerrero

aguerrero@osn.gob.sv

2590-5316

**Normalización – Certificación - Capacitación**